

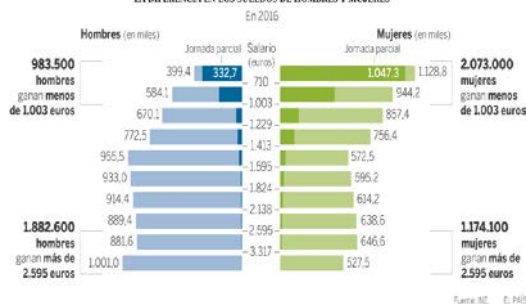


La Justicia europea dictamina que el cálculo del paro en España discrimina a las mujeres

"Más de dos millones de mujeres no llegan ni a mileuristas, por casi 900.000 hombres"

El empleo a tiempo parcial y cómo se reconocen los derechos que generan sus cotizaciones, siguen perjudicando a las mujeres en España. Ahora, la justicia europea rechaza la forma en que se calcula la duración de las prestaciones por desempleo por sexista. Y lo rechaza por discriminación de género, ya que **"está acreditado que la mayoría (...) son mujeres las que trabajan a tiempo parcial"** con las horas acumuladas en pocos días a la semana y por tanto resultan perjudicadas. En 2012, un razonamiento similar cambió cómo se accede a la pensión contributiva.

LA DIFERENCIA EN LOS SUELDOS DE HOMBRES Y MUJERES



La sentencia del TUE llega por la **denuncia de una mujer española** (la Seguridad Social le quitó 600 días de prestación por desempleo) que trabajó como limpiadora a tiempo parcial y de forma ininterrumpida entre diciembre de 1999 y julio de 2013 con una jornada "vertical", de dos horas y media diaria, tres días a la semana.

El Servicio Público de Empleo (SEPE) no calcula de la misma forma el tiempo que van a cobrar la prestación por desempleo los que han trabajado a tiempo parcial. Si han trabajado, por ejemplo, 24 horas en total repartidas durante todos los días laborables de la semana, contará todo el mes. Pero si lo han hecho 24 horas concentradas solo en tres días (lo que se llama empleo a tiempo parcial vertical), solo contabilizará las jornadas trabajadas efectivamente a la hora de calcular después el tiempo durante el que cobrarán el paro.

El TUE considera que, dado que entre el 70% y el 80% de los trabajadores a tiempo parcial son mujeres, "es evidente que la medida nacional controvertida perjudica a un número mucho mayor de mujeres que de hombres". Por tanto, el fallo da la razón a la trabajadora y cuestiona la norma española señalando que **"esta medida constituye una diferencia de trato en perjuicio de las mujeres"**.

UGT pone en marcha una campaña para concienciar sobre la brecha salarial



El sindicato **UGT** pone en marcha desde el miércoles, día 8, de noviembre y por segundo año consecutivo, la **campaña "Yo trabajo gratis"**

En concreto, trata de concienciar a trabajadores y trabajadoras de que las mujeres españolas "necesitan trabajar 54 días más al año que lo hombres", cuestión que según apunta viene motivada por la "persistencia" de la brecha salarial entre hombres y mujeres.

UGT trata de concienciar sobre la necesidad de erradicar la brecha salarial de género. **Entiende que son "necesarias" que se lleven a cabo políticas públicas encaminadas a erradicar la brecha salarial** existente, así como impulsar una Ley de Igualdad Salarial que active "todos los mecanismos posibles" para hacer "cumplir" la Constitución Española en sus artículos 14 y 9".

Al mismo tiempo, **UGT reivindica dentro del ámbito de la Negociación Colectiva la implantación de Planes de Igualdad como herramienta que permitan "eliminar o cuanto menos reducir" la brecha salarial entre mujeres y hombres.** El sindicato recuerda, que teniendo como referencia datos de la Encuesta de Estructura Salarial de 2015, que se publicó el pasado 28 de junio, la brecha salarial "ha aumentado considerablemente con respecto a los datos del año anterior".

Así, mientras que los varones de **Castilla y León** tienen una retribución anual de 24.135,64 euros, las mujeres perciben anualmente "tan sólo" 18.523,74 euros, lo que da como resultado una brecha salarial en la región del 23,25 por ciento, mientras que el año pasado este porcentaje se situaba en el 22,80 por ciento, según los datos de UGT. Si ese porcentaje se traduce en días, **las mujeres de Castilla y León, necesitarían trabajar 85 días más que un hombre**, "o dicho de otro modo las mujeres trabajarían gratis durante ese número de días",

Los datos, demuestran que **"la ligera recuperación económica que se está produciendo, no se está traduciendo en una mayor empleabilidad de las mujeres, sino todo lo contrario"**. "Es el varón el que sigue teniendo mayor posibilidad de acceso y permanencia en el empleo, mayor retribución. Y es la mujer la que sigue sacrificando su carrera profesional y **esto repercute negativamente en la mujer, a futuro, en concepto de jubilación"**.

Destacamos

¿Cómo ves tanta misoginia en TVE?



El nuevo programa de **Carlos Herrera "¿Cómo lo ves?"** invitó al columnista **Salvador Sostres para debatir sobre acoso sexual.** Precisamente a un columnista que se ha caracterizado por sus comentarios sexistas, por su falta de respeto a las mujeres en general e, incluso, por generar violencia de género con sus propios e intolerables comentarios.

La presencia de Sostres en TVE no sólo es una clara provocación, sino una falta absoluta de respeto a la audiencia y una decisión que contraviene los principios básicos que deben regir cualquier televisión pública. **El fracaso en audiencia del programa del Sr. Herrera no puede resolverse a costa de provocar para dar espectáculo**, y aún menos cuando se trata de temas conectados directamente con los derechos de las mujeres. **UGT tacha la emisión de las misóginas opiniones de Sostres de inaceptable.** Su libertad de expresión no puede estar por encima de los derechos humanos y este señor ya sabemos que no los respeta y gusta de saltárselos.

Algunos programas de telerrealidad son caldo de cultivo de violencia hacia las mujeres

En relación con las informaciones sobre la denuncia de posibles **abusos sexuales** a una de las participantes en el programa Gran Hermano, que se emite en la cadena **TeleCinco (Mediaset)**, e interpuesta por la productora del programa, **el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades condena tajantemente cualquier forma de agresión sexual hacia las mujeres.** Asimismo recuerda que **las relaciones sexuales solo son plenamente consentidas si hay una aceptación explícita por ambas partes y libre de cualquier forma de coacción.**